Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00659 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Primera

Por reunir las exigencias legales la anterior demanda, y como quiera que con ella se acompañan títulos que prestan mérito ejecutivo, entendiendo que cumplen con los requisitos del artículo 422 del C.G.P., al ser obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, el Despacho

RESUELVE:

1. Librar mandamiento ejecutivo a favor de BANCO DE BOGOTÁ contra JUDITH YANET RODRIGUEZ BELTRAN, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. $64.393.567.00 M/Cte., por concepto de capital insoluto contenido en el pagaré No. 39624250 que se aportó con la demanda.

1.2. Los intereses moratorios sobre el valor indicado en el numeral **1.1.**, liquidados mes a mes a partir del 12 de octubre de 2021, hasta que se verifique el pago total de la obligación, al interés máximo legal que para tal efecto certifique la Superintendencia Financiera.

2.- Désele al presente asunto el trámite del proceso ejecutivo de menor cuantía.

3.- NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada como lo indica el artículo 291 y ss. del C.G.P., haciéndole saber que dispone de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para que proponga las excepciones que quiera hacer valer los cuales corren simultáneamente.

4.- RECONOCER personería a la abogada ILSE SORANY GARCÍA BOHÓRQUEZ para que actúe en este asunto como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ